

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **MINERIA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S - MIDRAE GOLD S.A.S**, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA,, que dentro del expediente No. **LF1-08002**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

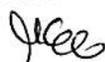
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de octubre de 2015---**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500299155**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE---**
ARTÍCULO PRIMERO: NO ACEPTAR la solicitud de desistimiento de la propuesta **LF1-08002**, presentada por la Sociedad **MINERIA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S - MIDRAE GOLD S.A.S** con NIT. 900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, la abogada CAROLINA OLARTE YEPES identificado con cedula de ciudadanía 43.220.810 y T.P 147.976 del C.S de la J, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la devolución del dinero pagado por la Sociedad **MINERIA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S - MIDRAE GOLD S.A.S** con NIT. 900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, la abogada CAROLINA OLARTE YEPES identificado con cedula de ciudadanía 43.220.810 y T.P 147.976 del C.S de la J, por concepto de canon superficiario anticipado, dentro de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con radicado **LF1-08002**, equivalente a **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MIL (\$37.382.780)**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---**PARÁGRAFO:** El dinero deberá ser consignado en la cuenta corriente de Bancolombia N° 342-646519-49 a nombre de la Sociedad NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S, con NIT: 900-393.766-3., Dirección Principal: Calle 11B N° 31ª-18. Medellín- Antioquia. Teléfono: 4036660.---
ARTICULO TERCERO: REMITIR una vez en firme copia de esta resolución a la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, como encargada de controlar el recaudo por concepto de canon superficiario y generar informes sobre el estado de las cuentas.---**ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR** una vez en firme esta providencia, a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Departamental, y al enlace financiero de la Secretaría de Minas para los efectos pertinentes, a fin de proceder con la devolución por medio de transferencia electrónica del dinero descrito en el artículo primero de la presente Resolución.---**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO SEXTO:** En firme el presente acto administrativo, procédase a la publicación en la página web de la Gobernación de Antioquia, al archivo de la documentación existente y a efectuar la respectiva desanotación del área en la Plataforma del Catastro Minero Colombiano.--**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Niera Sanchez---**
Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

10 de mayo de 2016

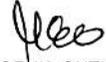
a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

16 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

